

Padron de la v.^a de Ontigola

(1)



Para despachos de oficio quatro mrs.

Num.^o 167

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO. 7**

En la villa de Ontigola a diez y seis dias del mes de Agosto de
mil ochocientos y ocho, los S^{res} Lucio Nieto y Antonio Martinez
de los Reyes Alc. ordinarios p^r ambos estados el prim.^o en de
posito de ella; En cumplim.^{to} de lo que llevan mandado en el q^o h^oin pres.
tado en este dia para Proclama e Instruccion q^o anteceden diri-
da a esta d^{ha} villa de orden de la Junta germanente de Gobierno
y tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, por Antonio Valdo-
mero Aguilera su Sec.^o con fha ocho de los corrientes, que fueron
obedecidas y cumplimentadas en todas sus partes a la hora de la
nueve de la noche proxima pasada; y para llevar a guro y devido
efecto el Padron exacto del Vecindario de este Pueblo, con asis-
tencia de D.ⁿ Marcos de Ybarra Pror. Sindico Gral de Cu-
comun, Concejales que lo tubieron a bien, y de mi el Ess.^{no} de su
Surgado y Ayuntam.^{to} y Alguacil hordin.^o procedieron a poner
en ejecu.^{on} d^{ha} dilig.^a, en la q^o sin distincion alguna se compren-
den todos los Varones aveclndados desde la edad de 16, a 40 a.^{os}
cumplidas, sin incluir en dho Vecindario ordenandas algun.^{os} de
tonsuras y grados q^o no haverlos en este Vecindario; distribu-